



Núm. Referencia: 0200NSM/agc02602
Resolución nº: 407/2022
Fecha Resolución: 11/04/2022

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, SEVILLA.

Notifica mediante la presente, la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, en la fecha arriba indicada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

RESOLUCION MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14/2022.GENERACION DE CREDITOS AYUDA ECA. A FAMILIA.2022/GCR_01/000008

Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril,

Visto el expediente de referencia, instruido para llevar a cabo la Modificación Presupuestaria nº 14/2022 dentro del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, relativa a generación de créditos. Considerando que, según los informes de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D.L. 2/04 de 5 de Marzo y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de todo ello, esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades que le confieren las normas precitadas, teniendo en cuenta el preceptivo informe de la Intervención Municipal, **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 14/2022, dentro del vigente Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, mediante generación de créditos siendo su detalle el reflejado a continuación:

Alta en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
46101	Transferencias corrientes. De Entidades Locales. De Diputaciones, Consejos o Cabildos	1.950,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Programas	Aplicación	Económica	Descripción	Euros
-----------	------------	-----------	-------------	-------

Código Seguro De Verificación:	B80XC9e4qOK8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	12/04/2022 08:38:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B80XC9e4qOK8siXgDvPnQg==			



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

2310 480 Asistencia Social Primaria. A familias e Instituciones sin fines de lucro 1.950,00 €

Segundo.- Siendo la presente Resolución firme y ejecutiva, sin más trámites, por los Servicios de Intervención-Contabilidad se procederá a introducir las modificaciones de créditos así aprobadas con efectos inmediatos.

Se le hace saber que contra la resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer en el plazo de dos meses recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, previo el POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, contra la liquidación acordada en el punto segundo de la presente resolución, debe interponer, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, RECURSO DE REPOSICIÓN. Asimismo, podrá interponer los recursos que en su derecho estime convenientes.

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Palomares del Río, a la fecha de su firma.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	B80XC9e4qOK8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	12/04/2022 08:38:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B80XC9e4qOK8siXgDvPnQg==			